RESOLUCIÓN Nº 337/2013

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 02/2013, "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL AISP-RHOSS".----------

Asunción, 08 de marzo de 2013

VISTO: La Nota UOC/DL Nº 39/13, del Departamento de Licitaciones, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, los Dictámenes UOC Nº 06/13, de la Unidad Operativa de Contrataciones, Nº 357/13, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 001025/13), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones, solicita autorización para la Contratación por excepción Nº 02/2013, "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL AISP-RHOSS".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, considera justificado el procedimiento de contratación "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL AISP-RHOSS", a ejecutarse en el presente Ejercicio, bajo el Código CE Nº 02/2013, del Programa Anual de Contrataciones.----------

Que, así mismo, remite el referido pedido para los fines que corresponda.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, recomienda aprobar el referido pedido.--

Que, la Asesoría Jurídica, menciona que se podrá proseguir con el proceso de Contratación por Excepción Nº 02/2013, "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL AISP-RHOSS".----------

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la Contratación por Excepción Nº 02/2013.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC y la Ley 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
R E S U E L V E:

Art. 1º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar la **Contratación por Excepción Nº 02/2013, "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL AISP-RHOSS"**, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la DINAC del presente ejercicio.----------

Art. 2º **La Unidad Operativa de Contrataciones** de la Institución, tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Contratación por Excepción.----------

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Int.

BRA/mr

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PROHIBIDA SU REPRODUCCION